



1781

DECRETO N° _____

TEMUCO,

05 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25/10/2016
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25982
 Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE ASEO
 Código Actividad : 513.930
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : LAUTARO N° 457
 Nombre Del Contribuyente : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA MARICEL FERNANDEZ MEDINA E.I.R.L.
 Rut : 76.176.514-0
 Dirección Particular : ECUADOR N° 2528
 Nombre Rep. Legal : FERNANDEZ MEDINA MARICEL CESARINA
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 25.10.2016
 Otorgación N° : 450
 Fecha Otorgamiento : 25.10.2016
 Rol Avalúo : 25 -11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1187113